

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Victoria Gómez Pérez (323-2-15.104), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de mayo de 1955, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de agosto de 1955. — El Director, Fernando Mellado.

(G.—182)

dido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, partida 663 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1955.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—27.892)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Conde de Vilches, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de julio pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que

sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1955.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—27.893)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle María Teresa, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de junio pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1955.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—27.894)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril de 1955, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de carbones de antracita para calefacción y cocinas que precisen durante el plazo de un año los servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de agosto de 1955.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—27.895)

## Ministerio del Ejército

### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

#### SUBASTA URGENTE

Con fecha 22 de julio último se celebró una subasta para adquirir cuatro grupos electrógenos con motor Diesel de 100 a 150 HP y alternador apropiado, cuya subasta quedó desierta.

Dispuesto por la Superioridad, se celebrará una segunda subasta, ajustándose a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigieron para la primera, y cuyos documentos se encuentran expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del próximo día 6 de septiembre.—El Comandante Secretario, Fernando Arias.

(G. C.—4.111)

(O.—27.900)

## Ministerio de Educación Nacional

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.—Madrid

#### ANUNCIO-CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los Maestros, procedentes de esta provincia, que aprobaron las oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional anteriores al año 1955, y que hasta la fecha no han obtenido Escuela en propiedad definitiva, a la elección de Escuelas vacantes en esta provincia, que tendrá lugar el sábado día 10 del próximo septiembre, ante la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación, a las doce horas, y en el local de Recoletos, número 12 (Inspección Provincial), pudiendo asistir personalmente o por persona debidamente autorizada.

La elección de Escuelas por los expresados Maestros tiene carácter obligatorio, en consonancia con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 80, en relación con el 40, del vigente Estatuto del Magisterio.

Madrid, 24 de agosto de 1955.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—4.084)

## Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo del «Proyecto de adaptación de la nave de cuerdas para alojamiento de cañones en el Cuartel ocupado por el Batallón C. C. C. XXVI en El Escorial, Madrid» (número 2.434 del «L. C. I.»), por 109.290 pesetas, hasta las doce horas del 19 de septiembre próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 18 de agosto de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., Luis García Muñoz.  
(G. C.—4.102) (O.—27.897)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

DENEGANDO todas las peticiones formuladas, en competencia, para aprovechar aguas del río Tajo, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica, y declarando libres los tramos de río afectados.

Visto el expediente incoado por don Antonio Rodríguez Monge para aprovechar aguas del río Tajo, en término de Colmenar de Oreja (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica, en el que se han presentado proyectos en competencia por don Hipólito Giménez y Giménez-Coronado y «Unión Eléctrica Madrileña» (S. A.), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto denegar todas las peticiones formuladas, declarando libre los tramos de río afectados, con objeto de que puedan formularse otras nuevas peticiones y devolviendo a los peticionarios los proyectos presentados.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro le comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y devolución del expediente y proyectos que forman parte del mismo.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 9 de agosto de 1955.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).—Al pie se lee: Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (A. 19-R.)

Madrid, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.085)

(O.—27.899)

## JUNTA DE AGRAVIOS DEL CREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE BOMBONES, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 6 del actual, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(O.—27.901)

## JUNTA DE AGRAVIOS DEL CREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE JARABES, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto,

ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 6 del actual, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(O.—27.902)

## JUNTA DE AGRAVIOS DEL CREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE CAMELOS, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 6 del actual, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(O.—27.903)

## JUNTA DE AGRAVIOS DEL CREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE CRIADORES DE TOROS DE LIDIA (CASTA), PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 7 del actual, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(O.—27.904)

## JUNTA DE AGRAVIOS DEL CREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE CRIADORES DE TOROS DE LIDIA (MEDIA CASTA), PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 7 del actual, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(O.—27.905)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Pablo Loras Pérez, representado por el Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa, contra don José Rodríguez Barrús, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas, sus intereses al cuatro por

ciento anual y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

Una casa en construcción, que constará de dos plantas, llamadas planta baja y planta principal, con dos viviendas cada una de dichas plantas, o sea en total cuatro viviendas, situada en término de Madrid, antes Vallecas, y su calle del Capitán Cortés, número cincuenta y nueve. Mide ciento cincuenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa ciento dos metros cuadrados, y el resto se halla destinado a patios. Linda: por su frente, en línea de doce metros, con la calle de su situación; por la derecha, en línea de trece metros, con la parcela letra B, de igual procedencia que la que se describe; por la izquierda, en línea de doce metros treinta centímetros, con parcela letra F, también de igual procedencia, y por el fondo, en línea de doce metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cien mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del indicado procedimiento.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la licitación deberán consignar los postores, en expresado Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.066)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Segismundo Martín-Laborda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos, de los de Madrid, en funciones en el de igual clase número cuatro, de la misma, en juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez del próximo mes de octubre, a las doce horas, y por el tipo de un millón ciento sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una hectárea noventa y seis áreas sesenta y un centiáreas, o lo que haya, de tierra secano inculca, peñascal, dentro de cuyo perímetro existía un edificio anteriormente, dedicado a vivienda, hoy sumamente deteriorado, hallándose en la actualidad enclavados dentro del aludido perímetro los restos ruinosos de seis casitas compuestas de planta baja solamente, otro edificio que anteriormente fué destinado a garaje y una dependencia que estuvo habilitada para cocina,

con derecho a utilizar las aguas de la fuente del baño, sin que consten los números de policía que dichos edificios tenían, ni su superficie, formando toda una sola finca, situada en el término de Segorbe, hoy de Navajas (Castellón), partida de Kascaña, lindante al Norte con tierras de Isabel Rosalen Peña; por Sur, con la Fuente denominada del Baño y acequia y resto de donde ésta procede; por Este, con tierras de Vicente Algorta Villalba, y por Oeste, las de los herederos de Manuela Villalba Torres, camino en medio y también resto de donde procedía. Esta finca linda además por los cuatro caminos, digo, puntos cardinales con un solar de ciento setenta y tres metros cuadrados, enclavado dentro del perímetro de la totalidad, que se reservo el señor Pérez Payá. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe a los tomos sesenta y ochenta y uno, libros veinticinco y treinta y cuatro, folios ciento veintitrés vuelto y ciento setenta y ocho, fincas cinco mil ciento ochenta y ocho y cinco mil quinientos treinta y dos, inscripciones segunda y quinta.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que por tratarse de segunda subasta se rebaja el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan en Secretaría de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el local de este Juzgado y sitio público del mismo y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en la de Valencia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—3.068)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Manuel Fernández de Blas, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de don José López González-Calero, contra don Alejandro Valdaños León, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente:

Un camión, marca «Vomag», con motor «Sonsa» de aceite pesado, matrícula de Madrid número 63526, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para la subasta el día diecinueve del mes de septiembre próximo, a las once horas, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el camión se encuentra depositado en poder del ejecutado, que habita en Madrid, calle de Martín de los Heros, número ochenta y siete.

Y para la publicación del presente en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, José Manuel Fernández de Blas.

(A.—3.065)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Fernández González, contra don Antonio Menéndez Álvarez, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez varios bienes muebles embargados al deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por segunda vez y por el tipo de cinco mil veinticinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo por que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de dichos bienes es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de la Abada, número nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.063)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernádez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Gerardo Aznar Beltrán y don Agustín Arroyo de la Morena se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de una cuarta parte proindiviso a cada uno de ellos, de la siguiente finca:

Casa que consta de planta baja, principal y buhardilla, señalada con el número cinco antiguo y cinco bis moderno, de la calle de Amalia, antes Maestro Ripoll, del antiguo término municipal de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, sin que esté numerada su manzana. Linda: por su fachada principal, al Sur, con la calle de su situación, a la derecha, entrando, al Este, en línea de veintitrés metros, con otra de don Antonio Lucía Sanz, antes de don Andrés Manso; izquierda, al Oeste, en línea de veintitrés metros, con otra de don Marcos Zapatero Catalina, antes de don Félix Muñoz Barco, y espalda, al Norte, en línea de ocho metros, con casa de los herederos de Bonifacio Plaza Díaz, antes solar de don José Oñate. Tiene una extensión superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos sesenta y nueve pies cuadrados y noventa y dos décimas de otro, también cuadrados. Les pertenece por haber adquirido una dozava parte de la mitad, por herencia de don Mariano Puente López, y otras diez dozavas partes de la mitad indivisa por mitades iguales, o sea, cinco dozavas partes a cada uno, por compra en documento privado a los restantes herederos de don Mariano Puente, o sea, doña María Puente López, don Juan Colmenarejo Puente, doña Antonia Colmenarejo Puente, don Angel Colmenarejo Puente, don Miguel Colmenarejo Puente, doña Patricia Colmenarejo Puente, doña Josefa Colmenarejo Puente; don Cipriano Puente Gómez, doña Martina Puente Gómez y don Luis Hernán Sanz, y a don Gregorio Molina Ramos, que la tiene inscrita.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez

de primera instancia, Fernando Bernádez Alvarez.

(A.—3.070)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de primera instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a éste de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de doña Mercedes Tendero Esteban se tramita expediente para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Coslada:

1.—Polígono 1, finca 288. Tierra al sitio Arroyo de los Teatinos, de una fanega y seis celemines, equivalentes a 51 áreas y 45 centiáreas; linda: al Norte, dicho arroyo y camino de Barajas; Mediodía, José Ibarra; Poniente herederos de Gregorio Fernández, y Saliente, con el señor Duque del Parque; le atraviesa la vía férrea, y en la actualidad, arroyo de Teatinos; Este, con Félix Rodríguez; Sur, con José Gárate, y Oeste, herederos de Joaquín Barral.

2.—Polígono 2, finca 335. Otra en el camino de San Fernando, de haber dos fanegas, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas; linda: Saliente, herederos de José Oneca; Mediodía, tomillares; Poniente, con Duquesa de Sevillano, y al Norte, el camino; en la actualidad, al Norte, con camino de San Fernando; Este, Josefa Ruiz, y Sur, Condesa de la Vega del Pozo.

Habiendo acordado citar a don Indalecio Blanco Pérez y a don Andrés García Portillo, a sus causahabientes en su caso, a los herederos del primero, como titulares catastrales, por desconocerse quiénes sean unos y otros, y al mismo tiempo como titulares en el Registro de la Propiedad de dichas fincas, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a dieci-

nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Vizcaino.

(A.—3.060)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos ante el mismo bajo el núm. 344, de 1955, a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de don Tomás Torres del Pozo, contra desconocidos herederos de doña Araceli Flores Graciano, cuyos domicilios de los mismos se desconocen, y contra don Blas Alvarez Caballero, residente en León, calle de General Sanjurjo, número dos, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal izquierda de la casa número setenta y siete de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, y costas, fundada su petición en el artículo 71 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Se acordó emplazar a los demandados desconocidos herederos de doña Araceli Flores Graciano para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos herederos de doña Araceli Flores Graciano, cuyos domicilios de los mismos se desconocen, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.071)

178. Conceder al Ayuntamiento de Moralzarzal una aportación de 28.000 pesetas con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en la Casa del Médico de dicho pueblo, y autorizar para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

179. Conceder al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo una aportación de 50.000 pesetas para cooperar a la construcción de Casa del Médico en dicho pueblo.

180. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 86 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 50.000 pesetas, con destino a sufragar el importe de los premios que en su día se concedan a Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que ejercen en pueblos de la provincia, correspondiente a la labor desarrollada durante el año 1954.

14 de marzo de 1955

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

181. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de Asuntos Contenciosos, Beneficencia, Gobierno Interior, Parque Móvil, señores Directores Casa Provincial de Maternidad, Colegio de la Paz, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio de San Fernando, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, señor Depositario de Fondos Provinciales, Administrador «Boletín Oficial» de la provincia, señor Decano Cuerpo Médico y Decano del Cuerpo Farmacéutico, Encargado del Servicio de Dementes y señor Ayudante Aparejador del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de diversos libramientos, el primero del año 1953 y los restantes de 1954.

182. Aprobar propuestas suscritas por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición séptima, apartado a) del pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1954, en relación con el último párrafo de la misma condición.

(Continúan acuerdos 7 marzo)

160. Aprobar proyecto de obras de albañilería, pavimentos, fontanería y decoración en planta segunda del nuevo Palacio Provincial, por un total importe de 149.978,29 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

161. Aprobar proyecto para la construcción de tapia de cerramiento y cuadras para la casilla de Peones camineros, en Villamanrique de Tajo, por un total importe de 57.158,92 pesetas, y autorizar para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

162. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo con línea telefónica en la carretera comarcal de El Escorial a Valdemorillo por Zarzalejo y Robledondo al camino de Santa María de la Alameda, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

163. Acceder a lo solicitado por la entidad «Industria Eléctrica, Francisco Benito Delgado», contratista de las obras de instalaciones eléctricas en el Instituto Provincial de Obstetricia, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 78.750,60 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo número 57, fecha 5 de mayo de 1951, por un total importe de 133.926,30 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

9 de marzo de 1955

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

164. Autorizar la adquisición de un nuevo equipo de «tren de trilla», compuesto por una trilladora marca «Batlle», núm. 110, por

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratac6 Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Fernando de Sandoval y García, representado por el Procurador don Luciano Kosch Nadal, contra don Pedro Pares Santa Cruz, sobre reclamación de ocho mil quinientas treinta y dos pesetas con diez céntimos, intereses, costas y gastos, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se relacionan:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», número 203952, de seis válvulas, tasado en 1.500 pesetas.

Un comedor, compuesto de una mesa para cuatro cubiertos, un aparador de tres cuerpos con agarraderos plateados, con cuatro cajones y luna biselada en su parte superior, y una vitrina con dos cajoncitos laterales y puertas en el centro, y media docena de sillas forradas en color rojo, tasado en tres mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», cabeza empotrada, número 45684, tasada en dos mil pesetas.

Una nevera pequeña, marca «Lago», pintada en color blanco, tasada en doscientas pesetas.

Cinco sillas de estilo colonial, con asientos de madera, tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de seis brazos, de bronce, con tulipas de cristal, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Una mesa de escritorio, con ocho cajones laterales (cuatro a cada parte) y otro central, tasada en trescientas pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, estilo antiguo, con dos puertas exteriores, tasado en cuatrocientas pesetas.

La tasación de los anteriores muebles arroja un total de ocho mil trescientas veinticinco pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar

el acto del remate la audiencia pública del día dieciséis de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Se anuncia el acto por el presente y se advierte a los que deseen tomar parte en el mismo que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes embargados están depositados en doña Justa Jara García y se encuentran en el domicilio del demandado, piso primero derecha de la casa número trece de la calle de Miguel Servet, de esta capital, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Pares Santa Cruz, y de anuncio al público, mediante su fijación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Sarratac6.

(A.—3.062)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto del Juzgado número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número quinientos setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Sociedad «Pereda y Darder» (S. L.), representada por el Factor Mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, contra doña Concepción González Albert, sobre pago de ciento ochenta y cinco pesetas, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, el mueble embargado a la demandada, y que es el siguiente:

Un aparato de radio, marca «Marconi», de cinco lámparas, sin número visible, en buen estado de funcionamiento, con su correspondiente elevador reductor «Cetra», valorado en quinientas pesetas.

El expresado aparato de radio se encuentra depositado en poder de don Angel Iglesias Pais, en la calle de Hileras, número cuatro, piso cuarto número doce, de esta capital.

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, quinto, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

## Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.072)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 200, de 1955, por lesiones, contra Antonio Sánchez Rubín, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Antonio Sánchez Rubín a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la falta que se le impu-

taba a Concepción Muñoz Giraldo y Antonio García Sugue.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Sánchez Rubín expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1955.

(B.—8.302)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

## Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central: Número 95.597, de doña Generosa García Suárez; 109.990, de doña Felicidad Alonso Lavín; 176.274, de doña Consuelo Sánchez Pérez; 183.057, de doña Damiana-Balbina Cortés Vicente y don Manuel Morales Dary; 184.116, de don Damián Ruiz Caballo y doña Eugenia Somolinos Loranca; 201.758, de doña Rosa Losada Taboada; 204.987, de doña Amparo Ferriz Fresno; 206.067, de don Alejandro Gonzalo Pantoja Alvarez; 207.291, de don Sergio Ampudia Mesas; y 214.685, de doña Olga Ampudia Montes.

Sucursales: Número 1.139, primera, doña Elvira Moreno y doña Carmen Rosa San Félix; 8.145, primera, don Horacio Díaz Pacheco; 12.938, segunda, doña Carmen Morales Rivas; 14.657, tercera, doña Carmen García Uceda; 10.045, cuarta, doña Pilar Casas de Miguel; 5.176, quinta, doña Josefa Moreno Gómez; 9.418, quinta, don Juan García Rodríguez, y 729, sexta, don Francisco Acero Sáiz.

Madrid, 1.º de septiembre de 1955.—El Jefe de Ahorro accidental, A. Marugán.

(A.—3.061)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 25 32 02

un importe de 119.000 pesetas, y un tractor para mover dicha trilladora, por un importe de 143.000 pesetas.

165. Autorizar la adquisición de una segadora atadora, por un importe de 50.000 pesetas.

## REPOBLACION FORESTAL

166. Autorizar la adquisición de dos válvulas de compuerta con bridas de 60 mm., dos bridas redondas de 60 mm. y grupo motor-bomba de gasolina, por importe de 20.234 pesetas.

10 de marzo de 1955

## AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

167. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarc6n autorización para disponer de los terrenos necesarios para la construcción de viviendas y un cuartel de la Guardia Civil en los Propios pertenecientes a ese término municipal, actualmente arrendados a esta Corporación para su regeneración forestal.

## OBRAS SOCIALES

168. Aprobar propuesta formulada por la Comisión Especial de Asistencia Sanitaria a los Funcionarios Provinciales, en orden a la distribución de las 25.000 pesetas consignadas en Presupuesto para retribuir a los Profesores Especialistas, por sus prestaciones a aquellos y familiares durante el segundo semestre de 1954.

12 de marzo de 1955

## GOBIERNO INTERIOR

169. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya la suma de 2.600 pesetas en concepto de ayuda económica para ser distribuida en la forma siguiente: 1.000 para la beneficencia municipal; 1.000 al señor Cura Párroco para atenciones del culto y 600 a las juventudes de la citada localidad.

170. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moralzarzal la suma de 2.750 pesetas en concepto de ayuda económica para ser distribuidas en la siguiente forma: 1.000 al señor Cura Párroco para las atenciones del culto; 1.000 para la beneficencia municipal; 500 para las juventudes y 250 pesetas para los quintos de la localidad.

171. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrej6n de Ardoz la suma de 3.000 pesetas en concepto de ayuda económica, y para ser distribuidas en la siguiente forma: 1.000 pesetas al señor Cura Párroco para atenciones del culto y 2.000 para la beneficencia municipal.

172. Conceder a don Alberto Rodríguez de Rivera, Viceconsiliario de la Vocalía de la Piedad, Asociación de Jóvenes de A. C., la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines de dicha Asociación.

173. Acceder a lo solicitado por doña Pilar de Hocés, viuda de La Cierva, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos del Sagrario de Pozuelo del Rey.

174. Conceder al señor Cura Párroco de Cerceda la suma de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica para dedicarlas a las atenciones del culto en la citada localidad.

## SANIDAD

175. Conceder al Instituto Provincial de Sanidad, de Madrid, una aportación de 250.000 pesetas para cooperar a los gastos que originan los servicios que presta en favor de la salubridad e higiene de los pueblos de la provincia.

176. Conceder al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias una aportación de 60.000 pesetas como ayuda para las obras de reforma del Matadero municipal de dicha villa.

177. Conceder al Ayuntamiento de Getafe una aportación de 20.000 pesetas con destino a la adquisición del material, instrumental, etc., preciso para la instalación de un departamento de Maternidad en dicho pueblo, y autorizar para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.